



Unidad Organizativa Auditada: Instituto Nacional de San Julián, municipio de San Julián, Departamento de Sonsonate,

Código de Infraestructura No. 10698.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IFA/MINED/DAI/GAF/NA-020/2016

EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO

AUDITORIA A LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS FONDOS DE OTROS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SAN JULIÁN, MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR EL PERÍODO DE ENERO DE 2014 A FEBRERO DE 2016, CON ACTUALIZACIÓN A DICIEMBRE 2016.

San Salvador, Marzo de 2017.

Version Pública



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

...Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

DESTINATARIOS

Dirigido a Titular MINED y Organismo de Administración Escolar Auditado:

- Carlos Mauricio Canjura/Ministro de Educación ^(1/) ^(3/)
- Consejo Directivo Escolar (CDE)/del Instituto Nacional de San Julián ^(2/) ^(3/)

MIEMBROS DE CDE ACTUAL (PERIODO 2015-2016)

NOMBRE

CARGO

NOMBRE	CARGO
[REDACTED]	

MIEMBROS DE CDE ANTERIOR (PERIODO 2013-2014)

NOMBRE

CARGO

NOMBRE	CARGO
[REDACTED]	

Con copia a:

Unidades Organizativas y/o Terceros relacionados con Sistema de Control Interno:

- José Ricardo Castellón Villeda/ Director Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate ^(3/)
- Renzo Uriel Valencia Arana/ Director Nacional de Gestión Educativa ^(3/)
- Luis Alonso Pulacho/ Jefe Depto. de Administración DDE Sonsonate ^(3/)

Funcionarios/as, Empleados/as y/o Terceros/as Relacionados/as:

- Hugo Higinio López/ Director de Asesoría Jurídica del MINED
- Dirección de Auditoría Cuatro / Corte de Cuentas de las República ^(1/)

EQUIPO DE TRABAJO GERENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

- Sonia Yanira Najarro Rojas/Gerente de Auditoría Financiera
- Morena Areli Salinas de Mena/Directora de Auditoría Interna

^(1/) Informe de Auditoría Notificado [Art.37 LCCR] y [Art.202 NAIG]

^(2/) Informe de Auditoría y/o Hallazgos comunicado [Art.202 NAIG]

^(3/) Informe de Auditoría Comunicado a responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE- MINED]



INDICE

I. INTRODUCCION.....	4
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	5
III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	6
V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
VI. HALLAZGO #.1: GASTOS NO DOCUMENTADOS US\$5, 416.90, OTROS INGRESOS...9	
VII. RECOMENDACIONES.....	12
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	12
IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	12
X. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
XI. AGRADECIMIENTOS.....	13
XII. LUGAR Y FECHA.....	13
XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	13

Versión Pública



I. INTRODUCCION

La presente Auditoria por Examen Especial de Tipo Financiero, a la Administración y Uso de los Fondos de Otros Ingresos percibidos por el Instituto Nacional de San Julián, municipio de San Julián, Departamento de Sonsonate, fue realizada a requerimiento del Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional de San Julián, debido al cambio de Dirección y por indicios de manejo inadecuado de los fondos de Otros Ingresos. Es la primera practicada por ésta Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en adelante MINED.

El Organismo de Administración Escolar (CDE), fue reestructurado el 14 de octubre del año 2015, según acta de resolución emitida por la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate No. 03-0112-15 por renuncia de la Directora, [REDACTED] quien fungió por un periodo de 22 años como Directora de la Institución.

En virtud de lo anterior, el Profesor [REDACTED] actual Director y Presidente del Consejo Directivo Escolar, tomó la decisión de contratar a un asistente financiero para que le apoyara en la revisión de los fondos que administró la Ex Directora, durante su administración, identificando inconsistencias que fueron superadas durante la revisión, sin embargo, debido al mal uso de los fondos, los Miembros del Consejo Directivo Escolar y su Presidente actual del CDE, solicitaron se practicara auditoría por parte del MINED, a los fondos que percibió el Instituto provenientes de Otros Ingresos, con la finalidad de transparentar las cuentas de la institución.

El Instituto Nacional de San Julián, cuenta con 11 secciones, y su planta docente estuvo conformada por 12 docentes incluyendo el Director, además, según el Censo Escolar remitido a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, en el mes de febrero 2016, tuvo una población estudiantil conformada por 392 alumnos, según detalle:

TIPO DE BACHILLERATO AÑO 2016	N° ALUMNOS
1° Bachillerato General	95
1° Bachillerato Técnico Vocacional	75
2° Bachillerato General	78
2° Bachillerato Técnico Vocacional	67
2° Bachillerato en Salud	19
3° Bachillerato Técnico Vocacional	34
3° Bachillerato en Salud	24
TOTAL	392

Las principales fuentes de ingresos percibidos durante el periodo examinado fueron las provenientes de actividades de arrendamiento de cafetín, cobros a la comunidad educativa por gastos de graduación (que están prohibidos), venta de fichas de matrícula, fotocopias, excursiones, venta de placas para el bachillerato en salud, intramuros, entre otros.



II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Evaluar administración, recepción y uso de los Otros Ingresos percibidos por el Instituto Nacional de San Julián, municipio de San Julián, Departamento de Sonsonate.

Específicos:

1. Verificar la documentación que respalda el uso de los fondos, a fin de determinar la elegibilidad de los gastos, su registro en Libro de ingresos y gastos y que fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.
2. Determinar el cumplimiento de los controles en la administración de los otros ingresos.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

De enero del año 2014 a febrero 2016; con actualización a diciembre 2016.

Montos examinados:

Descripción del tipo de ingreso	Ingresos por año US\$	Montos examinados US\$	% de gastos evaluados
Arrendamiento de cafetín, cobros por gastos de graduación, fotocopias, uniforme deportivo, canet, pre-paes, fichas, excursión (año 2014).	13,685.75	5,693.93	41%
Arrendamiento de cafetín, gastos de graduación, fotocopias, uniforme deportivo, canet, pre-paes, fichas, excursión (año 2015).	9,773.75	7,937.49	81%
Arrendamiento de cafetín, fotocopias, uniforme deportivo, excursión (año 2016).	4,346.00	2,373.38	55%
Total	27,805.50	16,004.80	

Realizamos el presente Examen de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Para evaluar el control interno utilizamos la normativa vigente emitida por le MINED, aplicable a Centros Escolares.

Aspectos Evaluados:

1. Elegibilidad de los gastos,
2. Depósitos de los ingresos en cuenta bancaria del Centro Escolar



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoria:

1. Evaluar la documentación que respalda la ejecución de los fondos, a fin de determinar la elegibilidad de los gastos y que fueron realizados en beneficio de la comunidad educativa.
2. Verificar que los fondos de Otros Ingresos percibidos, hayan sido depositados en la cuenta corriente de la institución.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Administración de los fondos

Determinamos que el Consejo Directivo Escolar (CDE), no ejerció sus funciones como Organismo colegiado, en cuanto a la administración, registro y toma de decisiones, ya que, la Ex directora Profesora [REDACTED] fue quien administró los fondos percibidos de Otros Ingresos, bajo 2 modalidades: En efectivo y mediante cuenta bancaria de otros ingresos a nombre del CDE.

Durante el periodo auditado, determinamos que el Instituto Nacional de San Julián, percibió fondos provenientes de Otros Ingresos, por un total de US\$27,805.50, según detalle:

DESCRIPCIÓN DE TIPO DE INGRESO	2014 (US\$)	2015 (US\$)	2016 (US\$)
Arrendamiento por cafetín	1,000.00	1,200.00	125.00
Gastos de graduación	3,814.00	0.00	*1,700.00
Venta de placas para Bachillerato en Salud	320.00	240.00	0.00
Fotocopias	3,696.00	3,539.50	156.00
Venta de uniforme deportivo	2,724.00	3,004.00	1,800.00
Venta de fichas para todos las especialidades	447.25	237.00	0.00
Carnet	379.00	276.00	0.00
Excursión Bachillerato a distancia y otras	297.00	222.00	215.00
Venta de monogramas	607.00	0.00	350.00
Venta de PRE PAES	84.00	755.25	0.00
Examen de admisión	0.00	300.00	0.00
Pago de inscripción de intramuros	317.50	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESO POR AÑO	13,685.75	9,773.75	4,346.00

Fuente: Registros en libros de ingresos y listados de alumnos por sección del CE.

*Los gastos de graduación del año 2015, se cobraron el 2016 debido a que el acto de graduación se realizó el 18/03/16



Versión Pública

Del total de Ingresos obtenidos en los años antes detallados, el CDE cobró a la comunidad educativa gastos de graduación, por un monto de US\$5,514.00, que según lineamientos del MINED dichos cobros están prohibidos y no debieron cobrarse a la comunidad educativa. (Acuerdo 15-0026 Instructivo para la gestión, ejecución y liquidación del Presupuesto Escolar, Romano V, numeral 14, emitido en enero 2013).

El CDE actual, mediante el Presidente del CDE, según correo fechado 2/3/2017 remitido a la Dirección de Auditoría Interna, emitió comentario relacionado a que, para este año, quedan suspendidos los cobros a la comunidad educativa relacionados a gastos de graduación, procediendo a realizar un acto sencillo de graduación.

Ingresos percibidos

El total de Ingresos obtenidos en los Años 2014, 2015 y 2016 fueron por un total de US\$27,805.50, de los que, a continuación detallamos por año la administración de los ingresos y gastos realizados:

Ingresos y gastos 2014:

Determinamos ingresos percibidos por US\$13,685.75, de los cuales, la Ex Directora del CE, responsable de administrar los fondos, no logró justificar con la documentación de respaldo (facturas/recibos) un total de US\$5,306.54.

Ingresos y gastos 2015:

Para el año 2015, determinamos ingresos por US\$9,773.75, de los cuales, quedó pendiente una diferencia no documentada de US\$110.36, que tampoco fue justificada por la Ex Directora del CE, que manejó dichos fondos.

Ingresos año 2016:

Durante el año 2016, se percibieron fondos US\$4,346.00, de los cuales verificamos gastos por US\$2,373.38, así mismo, constatamos que se realizaron los depósitos percibidos en la cuenta bancaria del CE por US\$4,346.00; periodo en el que, no identificamos diferencias de los ingresos percibidos y registrados con los remesados.

De los ingresos percibidos, Auditoría observa el monto total de US\$5,416.90 correspondiente a los periodos 2014 y 2015, correspondientes a gastos no documentados.

Ver hallazgo # 1



Uso de los Fondos (Gastos)

Verificamos que los fondos del periodo evaluado, fueron utilizados para pagos de servicios de internet, telefonía, compra de material didáctico, bolsas para basura, tinta para impresoras, papel bond, entre otros.

Asimismo, identificamos gastos realizados para el acto de graduación del año 2014, los cuales no fueron autorizados por los Miembros del Consejo Directivo Escolar, si no, que éstos fueron firmados y autorizados sólo por la Presidenta del CDE, [REDACTED] [REDACTED] estableciendo gastos por US\$1,068.40; incumpléndose el Art.70 del Reglamento de La Ley de la Carrera Docente, que establece que el Consejo Directivo Escolar es un organismo colegiado por lo que sus decisiones serán tomadas en conjunto. Dichos fondos, fueron utilizados para cubrir los siguientes gastos:

Gastos por graduación 2014				
Cant	Proveedor	Tipo de Documento	Gastos por graduación 2014	Monto US\$
1	Radio Taxis	Recibo s/n	Taxi 25/11/14	30.00
1	Radio Taxis	Recibo s/n	Servicio de taxi de S.S a San Julián, Sonsonate	30.00
1	Elida López	Recibo s/n	Alimentación (almuerzos, cenas de personal y alumnos de fecha 29/11/14)	325.00
1	Matilde del Carmen	Recibo s/n	Por retiro de medalla	10.00
34	Sin nombre	Factura comercial	pago de 34 paquetes de bebidas/ por graduación 2014	498.40
1	Sin nombre	Recibo s/n	Recibo por gastos varios	175.00
TOTAL				\$1,068.40

Ver Recomendación en Romano VII.

Depósitos de ingresos en cuenta corriente de la institución.

Comprobamos que los fondos recepcionados por la institución durante el período evaluado de enero 2014 a febrero 2016, por US\$27,805.50 no fueron remesados durante las 24 horas hábiles a la recepción; debido a que los depósitos se hicieron al mes, lo que dio apertura a manejar los fondos en efectivo por parte de la Ex directora, durante el período (2014-2015), y por el actual Director. Por esta situación, el CDE emprendió acciones tendientes a fortalecer la administración de los fondos y depositarse en forma oportuna, según consta en Acta No.630 de fecha 10/01/2017.



VI. Hallazgo #.1: Gastos no documentados US\$5, 416.90, Otros Ingresos

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado:	Actividad de Control

Condición:

Comprobamos que para los años 2014 y 2015 el Instituto Nacional de San Julián, percibió ingresos por un monto de US\$23,459.50, de los cuales determinamos una diferencia de gastos no documentados por **US\$5,416.90** según detalle:

Detalle	2014	2015
Total Ingresos US\$	13,685.75	9,773.75
(+): Saldo inicial cuenta corriente	338.57	698.85
(-): Gastos registrados en libro/documentados	2,608.09	1,879.38
(-): Remesar realizadas	3,023.85	2,424.75
(=): Diferencia total	8,392.38	6,168.47
(-): Pruebas de descargo presentadas 14/09/16	692.94	4,226.49
(-): Pruebas de descargo presentadas 12/01/17	2,392.90	1,831.62
(=): Diferencia total	5,306.54	110.36
Suma total de Gastos no documentados		5,416.90

Los fondos fueron manejados en efectivo por la Ex Presidente del CDE y Ex Directora del CE, [REDACTED] mismos que no fueron depositados en su totalidad, según los controles que llevó la secretaria administrativa de la Dirección, quién era la encargada de la recepción de los fondos, que posteriormente le entregaba en efectivo a la Profesora [REDACTED] siendo el Tesorero del CDE, quien debió ser el depositario de los fondos.

Auditoría objeta el monto total no documentado por **US\$5,416.90**

Criterio:

Ley de la Carrera Docente, Art.50, Consejo Directivo Escolar, tendrá las siguientes atribuciones: numeral 1) estable: "Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento..."

Reglamento de la Ley de la Carrera Docentes Art.63 son atribuciones del Tesorero, literal a) "Ser depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidentes y un Consejal representante de los educadores"

Causa:

El CDE no cumplió con las funciones establecidas para la administración de los fondos.



Efecto:

Riesgo de uso inadecuado de los fondos percibidos por Otros Ingresos.

Comentarios de la Ex Presidenta y Ex Directora del Instituto Nacional de San Julián:

En fecha 23/01/2017 la Ex Directora [REDACTED] emitió mediante correo electrónico los siguientes comentarios y Plan de Acción:

“En conformidad se me detalló los hallazgos uno y dos, de los cuales presente nuevos descargos, sin embargo hubieron gastos que no pude documentar, aceptando que hubo desorden administrativo. Por lo que presento mi plan de acción: Realizando pagos de \$100.00 dólares mensuales a partir del mes de febrero de 2017; responsabilizándome a cumplir a cabalidad con dichas cuotas. Remitidos a la cuenta corriente [REDACTED]

[REDACTED] Instituto Nacional de San Julián, a fin de subsanar las observaciones identificadas por auditoría. Por lo anterior, expuesto les pido me consideren y apelo a una revisión de mis cuentas bancarias y podrán analizar que no soy una persona de posición solvente económica. Yo admito mi error y no estoy evadiendo la situación, pero quiero que me comprendan si quiero pagar en formas de mi alcance económica.

Quiero hacer mención que mis gastos: como alimentación y transporte los cubre mi compañero de vida [REDACTED] por motivos que mi sueldo solo sirve para pagar los recibos bancarios de los cuales detallo a continuación y anexo copias.

Comentarios del Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional de San Julián:

En fecha 12/01/2017, el Consejo Directivo Escolar, emitió los comentarios siguientes:

“Aclaremos que la profesora [REDACTED] en su carácter de ex directora no presentó ningún documento, factura o cualquier otro elemento que pueda servir para desvanecer los hallazgos y observaciones mencionadas en el informe de auditoría.

Debido a esto solo se presenta únicamente un informe aclaratorio dejando a entera responsabilidad de la ex directora dicha situación ya que como CDE no estamos en disposición de inventar documentos que nos dejen caer en el delito de falsedad material, por otro lado el CDE anterior no tomaba decisiones colegiadas por que no se le daba la función que le correspondía, sino que por lo general se tomaban en forma unilateral por parte de la ex directora, de lo cual anexamos una nota firmada por la ex directora donde se responsabiliza de los antes expuesto.”

Versión Pública



Comentarios de la Dirección de Auditoría Interna:

La Profesora [REDACTED], relacionada al Hallazgo, no logró justificar con los documentos (recibos/facturas) el uso de US\$5,416.90 obtenidos de otros ingresos por actividades realizadas con la comunidad educativa, que fueron administradas por su persona; aceptando realizar pagos de US\$100.00 a partir de febrero 2017 hasta cancelar el monto observado; sin embargo, Auditoría Interna no tiene la facultad de avalar pagos parciales, y en consecuencia, al no haberse reintegrado en su totalidad los fondos observados, el hallazgo se mantiene.

Recomendación del Hallazgo:

1. A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, interponga el caso ante la Junta de la Carrera Docente.
2. Al Consejo Directivo Escolar, cumplan con las funciones legales establecidas en la administración de los fondos.
3. A la Dirección de Asesoría Jurídica, interponga el caso ante las instancias legales respectivas, remitiendo a la Dirección de Auditoría Interna, fotocopia de documentos que respalden las acciones realizadas.



Versión Pública

VII. RECOMENDACIONES

1. Recomendamos al Consejo Directivo Escolar (CDE), suspendan cobros de gastos de graduación en la comunidad educativa, en cumplimiento a Acuerdo 15-0026 Instructivo para la gestión, ejecución y liquidación del Presupuesto Escolar, Romano V, numeral 14, emitido en enero 2013
2. Recomendamos al Consejo Directivo Escolar (CDE), que en función al Art. 70 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, las decisiones del CDE, sean tomadas en conjunto.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificaron informes de auditoría para seguimiento.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos durante la auditoría practicada al Instituto Nacional de San Julián, Departamento de Sonsonate, concluimos:

- El CDE no administró los fondos de Otros Ingresos conforme a controles establecidos por el MINED, siendo una función que se concentró únicamente en la Ex Directora del CDE, por lo que, no existió funcionamiento colegiado por parte de los Miembros del CDE.
- La institución no llevó un control adecuado de los fondos de otros ingresos, que transparentara el proceso, determinando un total de gastos no documentos por US\$5,416.90.
- Se realizaron cobros a la comunidad educativa, por gastos de graduación, que no procedían.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de tipo Financiero, a la administración y uso de los fondos de Otros Ingresos percibidos por el Instituto Nacional de San Julián, municipio de San Julián, Departamento de Sonsonate, correspondiente al periodo de enero de 2014 a febrero de 2016, con actualización a diciembre 2016.



XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal del Instituto Nacional de San Julián y a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, por todo el apoyo brindado durante la ejecución de la presente auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 06 de marzo de 2017.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


DIOS UNIÓN LIBERTAD
Morena Areli Salinas de Mena
Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Versión Pública